



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MAYO DE 2014 HORA 12:29:40

R041886738

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S A S  
N.I.T. : 900528616-9  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02220546 DEL 1 DE JUNIO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,584,680,135

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 NO. 82 01 P 9

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : aacosta@ayclegal.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 11 NO. 82 01 P 9

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cadelgado@ayclegal.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639199 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, EN LOS CAMPOS JURÍDICOS, SIN QUEDAR LIMITADO, TALES COMO TRIBUTARIO, CORPORATIVO, COMERCIAL, ECONÓMICO, FINANCIERO Y CONTABLE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES; B) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS; E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES, COMO DEPÓSITOS,

PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC.; F) CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIO; G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; I) ADQUIRIR, EXPLOTAR Y ENAJENAR, MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN; J) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDLES, EN LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS, O LAS LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; K) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES, Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$20,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 20,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$10,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$0.00  
NO. DE ACCIONES : 0.00  
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639199 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ACOSTA VILLAVECES ARTURO	C.C. 000000019365898
SEGUNDO RENGLON DELGADO BERNAL CARLOS ANDRES	C.C. 000000079941374
TERCER RENGLON ROCHA PEREZ EDUARDO	C.C. 000000079290450

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUYO CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ ELEGIDO PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO, Y PERMANECERÁ EN EL EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRÁS NO SEA LEGALMENTE REMPLAZADO. LA COMPAÑÍA TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE MAYO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

16 DE MAYO DE 2014 HORA 12:29:40

R041886738

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639199 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ACOSTA VILLAVECES ARTURO	C.C. 000000019365898
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DELGADO BERNAL CARLOS ANDRES	C.C. 000000079941374
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ROCHA PEREZ EDUARDO	C.C. 000000079290450

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: AL GERENTE GENERAL LE CORRESPONDE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y EL USO DE LA RAZÓN O FIRMA SOCIAL. ASÍ MISMO LE CORRESPONDE EN EL DESARROLLO NORMAL DEL OBJETO SOCIAL: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; B) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA COMPAÑÍA DEBA INTERVENIR; C) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; E) SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA, ANTES DE SU CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, COSTOS O GASTOS, PARA LOS CUALES REQUIERA SU EXPRESA AUTORIZACIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL; F) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; G) INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; H) PRESENTAR ANUALMENTE, EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA COMPAÑÍA Y UN BALANCE DE PRUEBA; I) PRESENTAR, A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES E INVERSIONES. J) PREPARAR PARA SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO PERTINENTE POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, K) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN RESERVADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN; L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS CUANDO LO ORDENA EL CONTRATO SOCIAL Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; M) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; N) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, DE CUALQUIER ORDEN, ANTE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA Y DEMÁS AUTORIDADES NACIONALES,

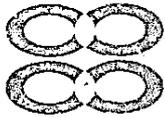




\*01\*



\* 1 4 2 5 \* 1 \*



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

16 DE MAYO DE 2014

HORA 12:29:40

R041886738

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Myriam Alicia Esteban*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

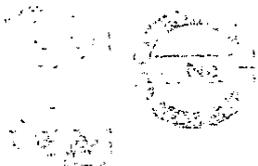
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 03 fojas, es igual al documento original  
Guayaquil, 21 OCT 2014

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

*Myriam Alicia Esteban*

*Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*Coronar Patricia Gil Arce*





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**  
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
 (Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
 (This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
 (Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC  
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
 (Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
 (At: - À:)

**El:** 5/26/2014 11:09:44 a.m.  
 (On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A20FZA119488432  
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)  
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** ACOSTA RODRIGUEZ & ASOCIADOS S A S  
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
 (Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003208230

RZ 1335738 Expedido: 05/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



Guayaquil, octubre 20 de 2014

Señor  
Pedro Ignacio Malaver Guerrero  
Presidente Ejecutivo  
Amazonas Capital Markets Casa de Valores S.A. AMACAP  
Guayaquil.-

De mi consideración:

En mi calidad de apoderado de la compañía ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. ("ACOSTA"), sociedad por acciones simplificada de nacionalidad colombiana que es accionista de la compañía ecuatoriana Amazonas Capital Markets, Casa de Valores S.A. AMACAP ("AMACAP"), con el fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, respecto de los accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas a usted remito la siguiente documentación:

1. El formulario de "Nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de una compañía ecuatoriana" puesto en vigencia por la Superintendencia de Compañías para el cumplimiento de la Ley reformativa, debidamente completado y suscrito por el apoderado de ACOSTA, según poder debidamente legalizado por apostilla, del que se acompaña copia notarialmente autenticada;
2. Certificado de vigencia de ACOSTA, extendido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de mayo de 2014 y debidamente legalizado por apostilla, acreditando, entre otros particulares, que ésta es una sociedad por acciones simplificada debidamente constituida, organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Colombia, del que se acompaña copia notarialmente autenticada;
3. Certificación emitida por el representante legal de la compañía ACOSTA, respecto de la lista de sus accionistas, con indicación de sus nombres y apellidos completos, estado civil, domicilio y nacionalidad, del que se acompaña copia notarialmente autenticada;
4. Poder general otorgado el 15 de octubre de 2014 a favor de Nydia Valeria Salamanca López, debidamente apostillado, poder general no ha sido revocado y tiene plena fuerza y vigor, del que se acompaña copia notarialmente autenticada.

Atentamente,



Nydia Valeria Salamanca López  
Apoderada  
ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S.



**CERTIFICADO**

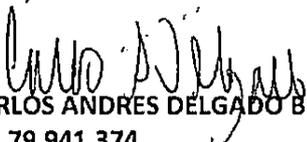
Por medio de la presente me permito certificar que la firma ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.528.616-9, tiene a la fecha de hoy los siguientes accionistas:

**ARTURO ACOSTA VILLAVECES**  
Cédula de Ciudadanía No: 19.365.898  
Nacionalidad: Colombiana  
Estado Civil: Divorciado  
Domicilio: Bogotá, Colombia

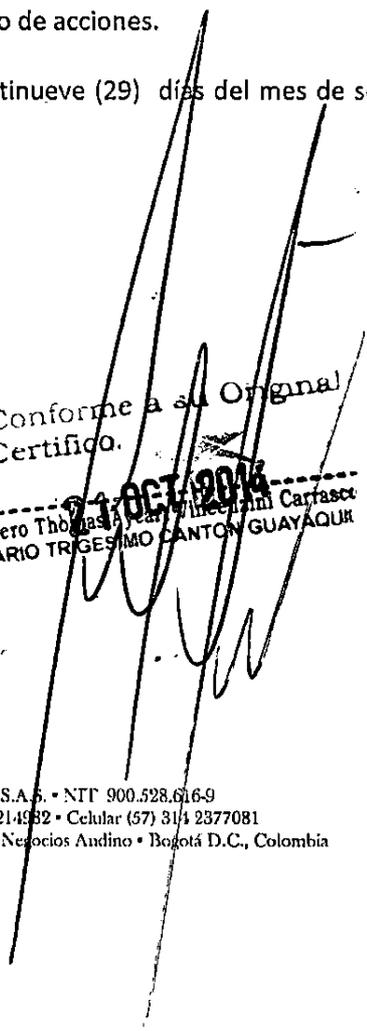
Lo anterior, como consta en el libro de registro de acciones.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,

  
**CARLOS ANDRÉS DELGADO BERNAL**  
C.C.79.941.374  
Representante Legal  
Acosta consultores & Asociados S.A.S.

Es Conforme a su Original  
Lo Certificado.

  
21 OCT 2014  
Dr Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA 35** DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SANIN POSADA  
NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció:  
**CARLOS ANDRES DELGADO BERNAL**

Quien se identificó con: C.C. 79941374

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

La certificación de la huella causa derechos notariales según ley.

Bogotá D.C. 14/10/2014  
Bkkuh78uhuhynyhu

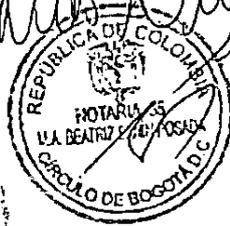
www.notariaenlinea.com  
RY193GHXUDV84DZG



Carlos



*Carlos Delgado Bernal*



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico. 12-10-2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO

*[Signature]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** SANIN POSADA MARIA ANGELA BEATRIZ  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - A:)

**El:** 10/16/2014 15:34:00 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2OKQ15346666  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S.//ARTURO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICACION ACCIONISTAS  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003492767

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/29/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**www.cancilleria.gov.co/apostilla**



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL